

**OTROSI No. (001) DE SERVICIOS EN LA NUBE DE SIESA (CLOUD SERVICES SIESA - ZEUS) EN  
COMPRAVENTA No. CT40.606, SUSCRITO ENTRE SISTEMAS DE INFORMACION  
EMPRESARIAL S.A. Y TERRAWIND PROPERTIES CORP. SUCURSAL COLOMBIA**

---

Entre los suscritos a saber: **SISTEMAS DE INFORMACION EMPRESARIAL S.A.**, representada legalmente por el señor JUAN CARLOS RODRIGUEZ ARANGO, en su calidad de Representante Legal Suplente, quien es mayor de edad de este domicilio y vecindad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 8.685.412 expedida en Pereira, y quien se denomina **SIESA**; y por la otra, **TERRAWIND PROPERTIESCORP. SUCURSAL COLOMBIA.**, representada por la señora **CAROLINA BERNAL SANDOVAL**, quien es mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. **52.385.444** expedida en Bogota, y quien se denomina el **CLIENTE**, hemos acordado suscribir la presente modificación u OTROSI No. 001 al contrato de Compraventa de Licencia de Uso del Software en la nube CT40.606 suscrito 12/12/2022.:

**CONSIDERACIÓN**

- QUE el **CLIENTE** ha solicitado incluir en la compraventa otras Licencias de Uso del Software. Las cuales estarán almacenadas en la nube.

Por lo anterior, se incluye en el Objeto del Contrato la Licencia de Uso del Software solicitada por el **CLIENTE**, quedando así:

- A. 2 usuarios Nube adicionales para el módulo de **ACTIVOS FIJOS**, por valor de **50 DOLARES MENSUALES (\$50)**
- B. Valor inicial del contrato **CT40.606 + Otro si 001**
- C. El valor mensual para pagar será la suma de los literales A y B,

**SEGUNDA. OBJETO.** Por medio del presente SIESA otorga al **CLIENTE** la suscripción de Servicios en la Nube SIESA CLOUD el cual incluye:

- a) Los servicios de administración de la infraestructura tecnológica necesaria para garantizar la disponibilidad del SISTEMA y los SISTEMAS ADICIONALES.
- b) El Hosting del SISTEMA, SISTEMAS ADICIONALES e información.

**PARAGRAFO:** El presente contrato también podrá ser referencia para cualquier necesidad del **CLIENTE** que ocasione el incremento de la cantidad de los servicios requeridos y contratados inicialmente y para cualquier renovación automática del mismo.

**TERCERA. ALCANCE DE LOS SERVICIOS:** Los servicios en la nube de SIESA, se encuentran sujetos y regidos por el alcance y especificaciones descritos en esta cláusula. Estas especificaciones del servicio pueden definir los procesos de aprovisionamiento y gestión de capacidad, los tipos, las cantidades, aspectos técnicos. El **CLIENTE** reconoce que el uso de los servicios de manera contraria a las especificaciones definidas puede afectar en forma adversa el rendimiento de los servicios y originar cobros adicionales.

1. SIESA podrá efectuar modificaciones o actualizaciones a los servicios en la nube tales como infraestructura, seguridad, configuraciones técnicas, características del SISTEMA y los SISTEMAS ADICIONALES durante la vigencia del presente contrato, incluidas aquellas destinadas a reflejar cambios en la tecnología, prácticas de la industria, pautas de uso del SISTEMA y los SISTEMAS ADICIONALES, y disponibilidad de información y aplicaciones de Terceros; las especificaciones del servicio en la nube están sujetas a modificaciones a discreción de SIESA; no obstante, las modificaciones que SIESA efectúe a las especificaciones del servicio no tendrán como consecuencia una reducción del nivel de rendimiento o disponibilidad de los servicios en la nube objeto de este contrato y SIESA debe informar y acordar con el **CLIENTE** dichas modificaciones sin generar ningún costo adicional.
2. SIESA especifica el centro de datos en el que residirá el entorno de servicio, así como sus características técnicas. SIESA proporcionará entornos de producción, prueba y respaldo en la región del centro de

**OTROSI No. (001) DE SERVICIOS EN LA NUBE DE SIESA (CLOUD SERVICES SIESA - ZEUS) EN  
COMPRAVENTA No. CT40.606, SUSCRITO ENTRE SISTEMAS DE INFORMACION  
EMPRESARIAL S.A. Y TERRAWIND PROPERTIES CORP. SUCURSAL COLOMBIA**

---

datos. SIESA puede llevar a cabo actividades de los servicios en la nube, tales como administración del servicio y soporte del SISTEMA y los SISTEMAS ADICIONALES, así como otros servicios, entre ellos servicios profesionales de administración de tecnología y recuperación ante desastres, desde ubicaciones a nivel global y que pueden requerir la participación de terceros.

3. De igual forma El CLIENTE acepta que el servicio de arrendamiento de plataforma **Siesa Cloud** que incluye las siguientes actividades:
- a) Hosting de las soluciones de ZEUS.
  - b) Servicio de mantenimiento a la base de datos DBA.
  - c) Servicio de configuración accesos remotos e impresión.
  - d) Sistema Permanente de Backup cada 24 horas para 30 días calendario.
  - e) Monitoreo y soporte 7x24x365.
  - f) Notificación de eventos.
  - g) Administración del Antivirus en el Servidor.
  - h) Soporte y Actualización de sistema operativo y base de datos.
  - i) Esquema de seguridad.
  - j) Control de acceso de usuarios por clave.
  - k) Acceso restringido únicamente a Aplicativos determinados.
  - l) Copias diarias de la base de datos en servidores externos.
  - m) Recuperación del servidor dentro de las 4 horas siguientes a situación de desastre.
  - n) Disponibilidad de la plataforma del 99.8% del año.
  - o) Nivel de servicio (SLA) de SIESA CLOUD SERVICE es del 99,8%.
  - p) Conexión con Hardware y periféricos homologados.
  - q) Soporte y actualización al software de acuerdo con lo definido en el CONTRATO DE SOPORTE el cual debe ser adquirido por el cliente para todos los Sistemas ZEUS.
  - r) Este servicio incluye todas las Licencias suficientes y necesarias para la prestación de este servicio, dichas licencias no son cobradas, sino que pertenecen a la prestación de este servicio.
4. El CLIENTE podrá solicitar un respaldo periódico (semanal, quincenal o mensual), Backup, que será gestionado por SIESA.
5. El tamaño de la base de datos, de capacidad de procesamiento y memoria en nuestro sistema es ilimitado.
6. El CLIENTE podrá incrementar o disminuir la cantidad de usuarios cuando lo requiera y podrán ser ajustados en el momento que el cliente lo requiera; el ajuste a la factura será en el mes siguiente.

**CUARTA. VIGENCIA Y CONTINUIDAD DEL CONTRATO.** El presente Contrato tendrá una duración estándar de veinticuatro (24) meses, contados desde la fecha de suscripción de este, o instalación del SISTEMA o SISTEMAS ADICIONALES, lo que suceda primero, tiempo en el cual los servicios descritos en la cláusula segunda se prestarán de manera efectiva.

Una vez vencido este plazo, el contrato se renovará de forma automática una primera vez por un término de doce (12) meses, vencido el cual el contrato se renovará de forma automática e indefinida por la misma duración lo cual se demostrará en el acta de inicio anexo del presente contrato.

**PARAGRAFO:** El contrato puede ser terminado por cualquiera de las partes con al menos treinta (30) días de anticipación a la fecha efectiva de terminación.

**OTROSI No. (001) DE SERVICIOS EN LA NUBE DE SIESA (CLOUD SERVICES SIESA - ZEUS) EN  
COMPRAVENTA No. CT40.606, SUSCRITO ENTRE SISTEMAS DE INFORMACION  
EMPRESARIAL S.A. Y TERRAWIND PROPERTIES CORP. SUCURSAL COLOMBIA**

---

**QUINTA. VALOR Y FORMA DE PAGO.** Para todos los efectos el valor y forma de pago del presente OTROSI antes de impuestos es de:

Cuotas mensuales Hosting, por valor de 50 DOLARES (\$50), Mas el valor facturado por los usuario ya habilitados. SIESA realizará la facturación de forma mensual anticipada.

Si el CLIENTE decide continuar con el contrato después del mes veinticuatro (24), el valor de la cuota mensual se incrementará de acuerdo con el IPC del año en curso.

Las demás cláusulas del contrato de Compraventa de software no se modifican, por lo que quedan con igual valor jurídico y tenor.

Para constancia de lo anterior se firma el presente OTROSI 001 en dos (2) ejemplares del mismo valor y contenido, uno para el CLIENTE y otro para SIESA, en la ciudad Cartagena a los 15 días del mes de Agosto de 2.024.

**CLIENTE**

**SIESA**



**TERRAWIND PROPERTIES CORP SUCURSAL COLOMBIA.**  
CAROLINA BERNAL SANDOVAL  
C.C. No. 52.385.444 de Bogotá  
Representante Legal

**SISTEMAS DE INFORMACION EMPRESARIAL**  
JUAN CARLOS RODRIGUEZ ARANGO  
C.C. No. 10.131.429 de Pereira.  
Representante Legal Suplente.

